



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2372-22-IPEN/OTAN

Lima, 03 de Noviembre de 2022

VISTO; el Expediente n.º SGD 2022-0002811 sobre rectificación de error material en la titularidad de la Licencia de operación n.º 7258.C1 para diagnóstico médico con rayos X, presentado por la JIMMY JHONATAN NIETO MONTECILLO – CENTRO DE DIAGNOSTICO NIETO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 1508-21-IPEN/OTAN de 12 de mayo de 2021, se otorgó la Licencia de operación n.º 7258.C1 en diagnóstico médico con rayos X a favor de JIMMY JHONATAN NIETO PATRONI – CENTRO DIAGNOSTICO MEDICO NIETO habiéndose emitido los correspondientes Límites y Condiciones donde se consignó, entre otros, la titularidad de dicha licencia;

Que, mediante documento del Visto, JIMMY JHONATAN NIETO MONTECILLO – CENTRO DE DIAGNOSTICO NIETO solicita se corrija la titularidad de la licencia de operación n.º 7258.C1 al haber sido consignada de manera errada como JIMMY JHONATAN NIETO PATRONI – CENTRO DIAGNOSTICO MEDICO NIETO, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 4062-22-AUTO, determinándose haber habido un error material por lo que el pedido es procedente y debe efectuarse la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución Directoral n.º 1051-21-IPEN/OTAN en lo relativo a la titularidad de la Licencia de Operación n.º 7258.C1 que corresponde a JIMMY JHONATAN NIETO MONTECILLO – CENTRO DE DIAGNOSTICO NIETO, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución, así como una nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 7258.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear